

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	19/04/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:41:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

"En el presente numeral solicitan como plazo de entrega que los bienes de la presente convocatoria para la primera entrega, se prestaran en el plazo de diez (10) dias calendario posterior al dia sigueinte de perfeccionado el contrato.

Considerando los tiempos propios de logistica para la entrega e instalacion de los equipos y debido a la distancia de la entidad solicitante.

Solicitamos amablemente al comite para que en coordinacion con el area usuaria, amplien su solicitud y permitan que la instalacion del equipo en cesion de uso y primera entrega se realice en un plazo de 30 dias posterior a la firma de contrato."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** II **Literal:** 1.8 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado existe pluralidad de postores que pueden cumplir con el plazo requerido en las bases, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 17:41:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"En las CONDICIONES DE LOS REACTIVOS Y DE LOS EQUIPO EN CESION EN USO DE BIOQUIMICA, solicitan algunas condiciones como:

-La implementacion del Software LIS y del software del interfase en todos los puntos de implementacion no excedera de los 14 dias habiles de contabilizados a partir del dia sigueinte de la recepcion de la orden de compra.

Considerando que para realizar todas las pruebas necesarias para el buen funcionamiento del Software y el LIS de interconexion se requiere que el equipo en cesion de uso este instalado correctamente.

Solicitamos amablemente al comite para que en coordiancion con el area usuaria, sirvan indicar que los 14 dias solicitados como plazo sean contabilizados a partir de culminada la instalacion del equipo en cesion de uso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20468787360

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C

Hora de envío : 17:41:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"FOLLETERIA / MANAUL DE INSTRUCCIONES DE USO O INSERTO

Solicitamos amablemente al comité para que en coordinacion con el area usuaria, permita la presentacion de carta del fabricante a fin de sustentar especificaciones tecnicas solicitadas para el equipo y reactivo en el presente requerimiento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que se aceptará la presentación de cartas emitidas por el fabricante para aquellas características que no estén incluidas en los catálogos, folletería e insertos, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aceptará la presentación de cartas emitidas por el fabricante para aquellas características que no estén incluidas en los catálogos, folletería e insertos

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 23 y 24 EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REACTIVO Y DEL EQUIPO EN SESION DE USO, se señala: "Accesorios: Controles, Electroodos, Membranas, Cintas y Papel de impresión, Complementos y otros que permitan la realización completa de la prueba" es este aspecto, existen en el mercado diversos fabricantes y metodologías las cuales sirven para medir gases, electrolitos y metabolitos sanguíneos; las cuales no poseen electrodos, membranas y cintas como accesorios puesto a que están inmersos en el kit de reactivo (cartuchos) pudiendo considerarse incluso como una mejora tecnológica. Por lo que solicitamos al Comité de Selección que estas características sean opcionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que los requerimientos técnicos mínimos y condiciones se realizaron en función al petitorio estandarizado de patología clínica del IETSI ESSALUD, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 24 EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE EQUIPO EN SESION DE USO, con respecto a las muestras se señala: Suero en viales. En este aspecto en el mercado existen diversos fabricantes, cuyo diseño de la aguja puede ser horizontal o vertical , en el caso de una aguja horizontal se requiere el uso de adaptadores/capilares para procesar suero en viales. Por ello, para el cumplimiento de esta característica solicitamos amablemente que se acepte adaptadores para el procesamiento del tipo de muestra de suero en viales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que los requerimientos técnicos mínimos y condiciones se realizaron en función al petitorio estandarizado de patología clínica del IETSI ESSALUD, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 24 EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE EQUIPO EN SESION DE USO, con respecto a los consumibles, calibradores, controles, complementos y Accesorios señalan; Calibradores: proporcionar material de calibración para todo el periodo de compra, en cantidad suficiente para realizar las pruebas de acuerdo al protocolo de la metodología analítica. Ante lo expuesto, entendemos que si la metodología analítica incluye el calibrador en el kit de reactivos se estaría cumpliendo con la característica solicitada, ya que hay diversos analizadores en el mercado que incluyen el calibrador en el cartucho de reactivo como mejora tecnológica. Debido a esto solicitamos al comite de seleccion aclare si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que es correcta su apreciación y es válida la opción que los calibradores y/o controles estén incluidos en el pack, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

es válida la opción que los calibradores y/o controles estén incluidos en el pack

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2023

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 38 EN REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, con respecto a la vigencia minima del producto señalan; en el parrafo "excepcionalmente, para los dispositivos medicos que por sus propiedades biologicas, fisicas y quimicas no puedan cumplir con la vigencia minima establecida, podran presentar vigencias menores, siempre que no sean superiores al 60 % del tiempo de vida util", pero la pagina 31, numeral 5 de vigencia minima del producto mencionan lo contrario "siempre que no sean inferiores al 60 % del tiempo de vida util". En este sentido para que concuerde con lo solicitado, entendemos que excepcionalmente, para los dispositivos medicos que por sus propiedades biologicas, fisicas y quimicas no puedan cumplir con la vigencia minima establecida, podran presentar vigencias menores, siempre que no sean inferiores al 60 % del tiempo de vida util. Solicitamos amablemente al comite aclarar si nuestro entender es el correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que la vigencia mínima es de 6 meses que el tiempo de vida útil no sea inferior a 6 meses, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la vigencia mínima es de 6 meses que el tiempo de vida útil no sea inferior a 6 meses

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la página 13 de las bases administrativas, se indica lo siguiente:

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de [10] DIEZ DIAS CALENDARIOS la primera entrega, el cual inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato o en su defecto a la notificación de la orden de compra en concordancia con el cronograma establecido en el Expediente de Contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

- Primera Entrega : 10 días de la suscripción del contrato o en su defecto a la notificación de la orden de compra.
- Segunda Entrega : 140 a 150 días posteriores a la primera entrega
- Tercera Entrega : 200 a 210 días posteriores a la segunda entrega

Dentro de las bases administrativas, señalan que el plazo de entrega sea en días calendarios, sin embargo, al indicar días calendarios también se estaría considerando los sábados y domingos en la atención del plazo de entrega, sabiendo que muchas instituciones no atienden en esos días.

Por lo tanto, solicitamos al comité de selección en caso el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, se considere último día del plazo de entrega el 1er día hábil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.8. Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que en caso el último día de entrega sea sábado, domingo o feriado, se considerará como último día de entrega el 1er día hábil siguiente, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en caso el último día de entrega sea sábado, domingo o feriado, se considerará como último día de entrega el 1er día hábil siguiente

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la página 16 de la bases solicitan:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

j) Folletería /Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)

Se adjuntará documentación adicional remitida por el fabricante que permita demostrar que lo bienes ofertados y el equipo en cesión de uso cumplan con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por EsSalud (inserto del producto) con traducción al español de ser el caso, asimismo se aceptará la presentación de cartas emitidas por el fabricante para aquellas características que no estén incluidas en los catálogos, en el caso de los equipos deben presentar: tipo, metodología, performance, características, muestra, procesamiento de datos, accesorios del equipo, consumibles como esta en la ficha técnica del IETSI y para el caso de reactivos debe presentar folletería u manual de instrucciones de uso y/o cartas emitidas por el fabricante.

Se debe considerar que el fabricante NO puede acreditar las especificaciones técnicas correspondientes al procesamiento de datos, accesorios del equipo, consumibles debido a su naturaleza, por lo que, solicitamos al Comité de Selección acepte se pueda acreditar los campos PROCESAMIENTO DE DATOS, ACCESORIOS DEL EQUIPO Y CONSUMIBLE mediante declaración jurada del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: j

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que se aceptara que se pueda acreditar los campos procesamiento de datos, accesorios del Equipo y Consumibles mediante declaración jurada del postor, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aceptara que se pueda acreditar los campos procesamiento de datos, accesorios del Equipo y Consumibles mediante declaración jurada del postor

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"}

En la página 16 de la bases solicitan:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

j) Folletería /Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)

Se adjuntará documentación adicional remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes ofertados y el equipo en cesión de uso cumplan con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por EsSalud [...] para el caso de reactivos debe presentar folletería u manual de instrucciones de uso y/o cartas emitidas por el fabricante.

Solicitamos al Comité de Selección precisen que características y/o especificaciones técnicas del reactivo deberán acreditarse mediante folletería u manual de instrucciones de uso y/o cartas emitidas por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: j

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que los dispositivos médicos deben regirse al manual de instrucciones de uso o inserto que cumplan con el artículo 140° del DS-016-2011-SA, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

los dispositivos médicos deben regirse al manual de instrucciones de uso o inserto que cumplan con el artículo 140° del DS-016-2011-SA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la página 30 de las bases solicitan:

f) Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de análisis)

Al respecto, los fabricantes internacionales en sus certificados de análisis DECLARAN DIVERSOS DATOS Y/O INFORMACIÓN LOS MISMOS Y/O DENOMINACIÓN Y NOMBRE DEL DOCUMENTO, bajo sus normas locales y según su regulación nacional, por tal motivo la solicitud de información y el nombre del documento puede variar en cada fabricante ,ya que, no es requisito obligatorio en otros países.

Por lo que, solicitamos al Comité de Selección que se acepte el Certificado de Análisis o Certificado de Conformidad según lo autorizado en el Registro Sanitario y/o cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** f **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que se aceptara certificados de conformidad autorizado por el registro sanitario y/o cada fabricante, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aceptara certificados de conformidad autorizado por el registro sanitario y/o cada fabricante

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 31 de las bases solicitan:

g) Ficha técnica del producto (Copia simple)

[¿] el postor esta obligado a cumplir las especificaciones indicadas en dicho formato desde el rubro características técnicas (numeral 7-Componentes y materiales del dispositivo al numeral 11-Rotulado)

Al respecto, observamos que los campos de las especificaciones mencionadas (numeral 7-Componentes y materiales del dispositivo al numeral 11-Rotulado) NO CORRESPONDEN a las especificaciones técnicas del producto (página 23 de las bases) objeto de la presente procedimiento de selección.

Por lo que, solicitamos al Comité de selección aclare y precise que Especificaciones Técnicas y/o características deberán acreditarse para el producto ""Kit Completo para Gases, Electrolitos y Metabolitos Sanguíneos Arteriales""

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: g

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que deberán presentar la ficha técnica del producto según petitorio estandarizado de patología clínica del IETSI ESSALUD, código 030103774, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

deberán presentar la ficha técnica del producto según petitorio estandarizado de patología clínica del IETSI ESSALUD, código 030103774

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2023

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página 31 de las bases solicitan:

g) Ficha técnica del producto (Copia simple)

[¿] Del mismo modo se debe indicar las Normas Técnicas Nacionales, Internacionales y/o Propias de calidad según corresponda mediante las cuales se pueda COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

En vista que no todas las Especificaciones Técnicas se puede acreditar mediante Normas Técnicas Nacionales, Internacionales y/o Propias de calidad solicitamos al comite de selección acepte tambien para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del producto mediante manuales, folletería, catálogo, instructivos, carta del fabricante y/o otro documento emitidos por fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: g

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que se aceptará la presentación de folletos, manuales, catálogos, instructivos, carta y/o certificado del fabricante, para acreditar las especificaciones técnicas del producto según homologada por el IETSI., por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aceptará la presentación de folletos, manuales, catálogos, instructivos, carta y/o certificado del fabricante, para acreditar las especificaciones técnicas del producto según homologada por el IETSI

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la página 31 de las bases solicitan:

h) Ficha técnica del equipo en cesión de uso (Copia simple)

[...] Especificaciones técnicas de reactivo y equipo en cesión de uso según homologada por el IETSI y firmada por el área usuaria en señal de conformidad (Anexo C)

Al respecto el ANEXO C no corresponde a la ficha técnica del equipo en cesión de uso, sino a la HOJA RESUMEN DE PRESENTACIÓN DEL DISPOSITIVO MEDICO OFERTADO Y VIGENCIA MÍNIMA (Página 41 de las bases)

Por lo que, solicitamos al Comité de Selección aclare si la entidad requiere se presente dos fichas técnicas (ANEXO B), una para el reactivo y otra para el equipo en cesión de uso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: h

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que requiere la presentación de las dos fichas técnicas: la ficha técnica del producto y ficha técnica del equipo de cesión en uso, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

requiere la presentación de las dos fichas técnicas: la ficha técnica del producto y ficha técnica del equipo de cesión en uso

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la página 31 de las bases solicitan:

h) Ficha técnica del equipo en cesión de uso (Copia simple)

[...] Debe de contener enumerada cada una de las especificaciones técnicas señaladas por la entidad

Solicitamos al Comité de selección aclare y precise que Especificaciones Técnicas y/o características deberán acreditarse para el Equipo en Cesión de Uso ""Analizador de flujo continuo (Analizador de gases, electrolitos y metabolitos)""

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: h Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que requiere la presentación de la ficha técnica del equipo de cesión en uso, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

requiere la presentación de la ficha técnica del equipo de cesión en uso

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 19/04/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la página 31 de las bases solicitan:

h) Ficha técnica del equipo en cesión de uso (Copia simple)

[...] Debe de contener enumerada cada una de las especificaciones técnicas señaladas por la entidad e indicar las Normas Técnicas Nacionales, Internacionales y/o Propias de Calidad según corresponda, mediante las cuales se puedan comprobar el cumplimiento de las mismas.

En vista que no todas las Especificaciones Técnicas se puede acreditar mediante Normas Técnicas Nacionales, Internacionales y/o Propias de calidad solicitamos al comite de selección acepte tambien para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Equipo en Cesión de Uso mediante manuales, folletería, catálogo, instructivos, carta del fabricante y/o otro documento emitidos por fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: h Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que se aceptará la presentación de folletos, manuales, catálogos, instructivos, carta y/o certificado del fabricante, para acreditar las especificaciones técnicas del producto según homologada por el IETSI., por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aceptará la presentación de folletos, manuales, catálogos, instructivos, carta y/o certificado del fabricante, para acreditar las especificaciones técnicas del producto según homologada por el IETSI

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-ESSALUD/RAMD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE KIT COMPLETO DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2023

Hora de envío : 21:28:28

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la página 32 de las bases administrativas solicitan:

5. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

El producto ofertado debe presentar un envase mediató e inmediato conforme a lo autorizado en el Registro Sanitario.

Logotipo:

Los envases mediató e inmediato de los dispositivos médicos a adquirirse, deben llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble preferente de color negro:

-Consigñar la frase: ""Estado Peruano""

-Nombre de la entidad: ""EsSalud""

-Consigñar la frase: ""Prohibido su venta""

-Nomenclatura del proceso de selección: EsSalud (Aplicable solo al envase mediató)

Solicitamos al Comité de selección indique si el rotulado solicitado por la entidad es el siguiente:

ESTADO PERUANO

ESSALUD

PROHIBIDO SU VENTA

AS N° 005-2023-ESSALUD/RAMD-1

Acápíte de las bases : Sección: Específico Numeral: III

Literal: 5

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al análisis de la CONSULTA realizada por el participante INTELLI-CHECK S.A.C., el Comité de Selección en pleno decide Aclarar la consulta, precisando que es correcto la apreciación del rotulo: ESTADO PERUANO, ESSALUD, PROHIBIDO SU VENTA, AS N° 005-2023-ESSALUD/RAMD-1, por lo tanto, deberán remitirse a lo establecido en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

rotulo: ESTADO PERUANO, ESSALUD, PROHIBIDO SU VENTA, AS N° 005-2023-ESSALUD/RAMD-1